RICARDO SOTO ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SOTO ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2017.08.14 12:54:04 -06'00'

BOLETÍN JUDICIAL
ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXIII | La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 16 de agosto del 2017 | Nº 154 — 16 Páginas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Área de Cobro Administrativo.—San José, a las ocho horas del diez de julio del dos mil diecisiete. No habiendo sido posible localizar para notificar al señor Olman Adrián Villalobos Elizondo, cédula de identidad 6-0322-0756 y en virtud de seguirse las causas administrativas N° 33-V-15 (B) y 873-V-14 (C), por suma adeudada al Poder Judicial, notifíquese por medio de Edicto la resolución dictada por esta Dirección que literalmente dice: "Se Concede Audiencia Nº 550-ACA/DE-16 Dirección Ejecutiva del Poder Judicial. Área de Cobro Administrativo. San José, a las dieciséis horas del catorce de junio de dos mil dieciséis. Procedimiento de Cobro Administrativo, seguido por daños a los vehículos propiedad del Poder Judicial placas CL-234579, año 2008, marca Mitsubishi, estilo L200 y el vehículo placas 802627, año 2009, marca Hyundai, estilo Getz. Antecedentes: 1) En el Expediente Administrativo Nº 33-V-15(B), que se sigue en esta sede por los daños ocasionados al vehículo propiedad del Poder Judicial placa CL-234579 y Expediente Administrativo N° 873-V-14(C), seguido por daños ocasionados al vehículo propiedad del Poder Judicial placa 802627, ambos tramitados por los mismos hechos, se ha incorporado sentencia dictada, bajo la Sumaria Nº 14-001286-0499-TR por el Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a las dieciséis horas y dieciocho minutos del veintinueve de octubre de dos mil quince, en la que se declaró a Olman Adrián Villalobos Elizondo, cédula de identidad N° 6-322-756 autor responsable de la colisión acaecida el 25 de octubre de 2014, mientras conducía el vehículo placas 481226 (ver folios 40 a 56 y 61 a 80 respectivamente). 2) Asimismo, consta en autos que como producto de la colisión en que resultara responsable el señor Villalobos Elizondo, se ocasionó daños al vehículo propiedad del Poder Judicial placas CL-234579, cuyo costo total de reparación ascendió a la suma de ochocientos veintisiete mil seiscientos ochenta colones exactos(¢827.680,00) y daños al vehículo oficial placas 802627 con un costo total de reparación de un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veinte colones con noventa y seis céntimos (¢1.447.120,96), para un total de dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos colones con noventa y seis céntimos (¢2.274.800,96) (ver folios 31 a 37 y 30 a 39 respectivamente). Audiencia: 1) Se hace del conocimiento del señor Olman Adrián Villalobos Elizondo que de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y 1045 del Código Civil, esta Dirección Ejecutiva preparará y remitirá las diligencias correspondientes a la Procuraduría General de la República para que en defensa de los intereses del Poder Judicial, ejecute la sentencia judicial condenatoria y recupere la suma erogada en la reparación de los vehículos oficiales placas CL-234579 y 802627 por un monto de dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos colones con noventa y seis céntimos (¢2.274.800,96). 2) De previo a la remisión de diligencias referidas, se otorga al señor Villalobos Elizondo la posibilidad de cancelar o proponer un arreglo de pago ante esta Administración para cubrir el monto de reparación erogada, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles una vez notificada la presente resolución, y se hace de su conocimiento que el número de cuenta judicial para estos efectos es la N° 20192-08 del Banco de Costa Rica denominada "Contaduría Judicial". Para comprobar el pago realizado podrá hacer entrega de copia del depósito original en esta Dirección o remisión al fax N° 2256-5668 dentro de tercer día de efectuado el depósito. Notificación: Esta resolución se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y siguientes de la Ley de Notificaciones N°8687 del 4 de diciembre de 2008 y el artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante la citada Ley. Se previene al señor Villalobos Elizondo que en el término de diez días hábiles, debe señalar como medio para atender notificaciones número de fax, o cuenta de correo electrónico o cualquier otro medio que permita la seguridad del acto de comunicación conforme a lo dispuesto en el capítulo III de la citada Ley de Notificaciones. En caso de no cumplir con esta prevención, las resoluciones que se dicten posteriormente se le notificarán de forma automática, conforme lo dispone el artículo 11 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales. Queda a su disposición el Expediente Administrativo N° 33-V-15(B) y 873-V-14(C)/ ap/ Notifíquese / MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva."

FR. MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora ejecutiva

Exonerado.—(IN2017158593).

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las oficinas judiciales del cantón de Siquirres de la provincia de Limón.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de Siquirres de la provincia de Limón, permanecerán cerradas durante el día veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicha localidad.

San José, 9 de agosto del 2017.

Mba Dinorah Álvarez Acosta,
Sudirectora Ejecutiva

(IN2017158990)

TRIBUNALES DE TRABAJO

Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Jeannette Andrea Núñez Brenes 0303890192, fallecida el 13 de abril del año 2017, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consig. prest. sector privado bajo el número 17-000062-1549-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Expediente N° 17-000062-1549-LA. Por a favor de Jeannette Andrea Núñez Brenes.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Siquirres (Materia Laboral)**, 05 de junio del año 2017.—Msc. Sabina Hidalgo Ruiz, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158977).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de la trabajadora fallecida Emilia Barquero Calderón, quien fue mayor, divorciada, cédula de identidad 02-0316-0823, vecina de San Ramón, Alajuela, 200 metros norte y cincuenta metros al oeste del Taller Villalobos, quien laboró como auxiliar de enfermería para la Caja Costarricense de Seguro Social y falleció el tres de enero del dos mil diecisiete; que se consideren con derecho para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen ante este despacho en las diligencias de consignación prestaciones laborales bajo el N° 17-000133-0694-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Expediente N° 17-000133-0694-LA. Proceso promovido por Erika María Bonilla Barquero a favor de la trabajadora fallecida Emilia Barquero Calderón.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, (Materia Laboral)**, 9 de agosto del 2017.—Lic. Gustavo Vásquez Vásquez, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158978).

A los causahabientes de quién en vida se llamó Mailor Alberto Solano Marín, quien fue peón agrícola, domicilio La Rita, cédula de identidad número 0701850944, se les hace saber que: Olman Solano Marín, cédula de identidad o documento de identidad número 0501860181, domicilio La Rita, se apersonó en este Despacho

en calidad de padre de la persona fallecida, a fin de promover las presentes diligencias de Consignación de Prestaciones. Por ello se les cita y emplaza por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial* para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto se apersonen en este despacho, en las diligencias aquí establecidas a hacer valer sus derechos de conformidad con lo establecido por el artículo 85 del Código de Trabajo. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial* libre de derechos. Consignación de prestaciones del trabajador fallecido Mailor Alberto Solano Marín. Expediente N° 17- 000450-0929-LA.—**Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 5 de julio del 2017.—Licda. Andrea Méndez Garita, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158979).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del seis de setiembre de dos mil diecisiete, y con la base de tres millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas 452704, marca Hyundai, categoría automóvil, tracción 4X4, Estilo Santa Fe, capacidad 5 personas, año 2002, color plateado, cilindrada 2700 cc, combustible gasolina. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintidós de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Juan Elías Suarez Naranjo contra Rose Elena Jiménez González. Exp. N° 16-001721-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 7 de junio del 2017.—Lic. Alejandro Brenes Cubero, Juez.—(IN2017159035).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y cero minutos del uno de setiembre de dos mil diecisiete, y con la base de doce mil setecientos ochenta y tres dólares con ochenta y dos centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas N° YQT529, marca: Kia, estilo: Picanto, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2017, tracción: 4x2, color: beige. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veinte de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de nueve mil quinientos ochenta y siete dólares con ochenta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete con la base de tres mil ciento noventa y cinco dólares con noventa y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Lafise S. A. contra Yarilen Quesada Torres. Exp. N° 17-001695-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 13 de julio del 2017.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2017159057).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisión, número de sumaria 17-000456-0899-TR, número boleta 201723600429, autoridad judicial Juzgado de Tránsito de Grecia; a las nueve horas y cero minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete, y con la base de cinco mil ciento dieciocho dólares con doce centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas N° CL 273761, marca Peugeot, estilo Partner FGLGI 1.6 HDI, categoría carga liviana, capacidad 3 personas, año 2013, color blanco, vin VF37F9HECCJ634150, cilindrada 1560 cc, combustible diesel, motor Nº10JBEB0020233. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de tres mil ochocientos treinta y ocho dólares con cincuenta y nueve centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del uno de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de mil doscientos setenta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Lafise S. A. contra José Daniel Carrillo Arroyo y Tecnilimpieza de San Carlos Rvat Sociedad Anónima. Exp. N° 17-000736-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 21 de junio del 2017.—Licda. Karina Chaves Vega, Jueza.—(IN2017159058).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete, y con la base de diecinueve mil quinientos cuarenta y cinco dólares con setenta y siete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placas número BHR260, marca Peugeot, estilo 208 active, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2015, color blanco, Vin VF3CC5FS0FT002487, cilindrada 1598 cc combustible gasolina, motor Nº 10FHCA2122802. Para el Segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de catorce mil seiscientos cincuenta y nueve dólares con treinta y tres centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del uno de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de cuatro mil ochocientos ochenta y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Lafise S. A., contra Josimar Segura Morera. Exp.: 17-000734-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia, (Materia Cobro),** 20 de junio del 2017.—Licda. Karina Chaves Vega, Jueza.—(IN2017159059)

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las quince horas y treinta minutos del veinte de setiembre del año dos mil diecisiete, y con la base de un millón quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número 531057, marca Mitsubishi, estilo Montero Sport, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 1999, color blanco, vin JA4LS31H3XP021661, cilindrada 3000 cc, combustible gasolina. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del cinco de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete con la base de trescientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Wilson Romero Valverde contra Susan Stefanny Tencio Vargas. Exp. N° 16-000561-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Cobro)**, 16 de junio del 2017.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchía, Jueza.—(IN2017159065).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reserva de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 0423-00011925-01-0004-001; a las diez horas y quince minutos del veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete, y con la base de cincuenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 91311 000 cero cero cero la cual es terreno de pastos y montaña. Situada en el distrito ocho Cabos Velas, cantón 3 Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Los Pizotillos S. A., Rudelph Max Herbertt Schulze; al sur, Los Pizotillos S. A., Bailiza Rodriguez Bernal Leal Leal; al este Los Pizotillos S. A., calle pública con un frente de 15,64

metros y al oeste, Bernardo Leal Leal conocido como Jesús Leal Leal. Mide: ciento once mil ciento cuarenta metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, con la base de treinta y siete millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del uno de noviembre de dos mil diecisiete con la base de doce millones quinientos mil colones exactos (un interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Alberto González Rudín contra Los Pizotillos S. A. Exp.: 17-000075-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de marzo del 2017.—Licda. Yesenia Solano Molina, Jueza.—(IN2017159067).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada inscrita bajo las citas: 295-21852-01-0901-001; a las nueve horas y cero minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecisiete y con la base de trece millones dieciséis mil ochocientos setenta colones con sesenta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 247731-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02 Tucurrique, cantón 04 Jiménez de la provincia de Cartago. Colinda: al norte Asoc. Pro Vivienda de Sabanilla de Tucurrique; al sur calle pública con 10 mts.; al este Asoc. Pro Vivienda de Sabanilla de Tucurrique y al oeste Asoc. Pro Vivienda de Sabanilla de Tucurrique. Mide: ciento sesenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veinte de setiembre del dos mil diecisiete, con la base de nueve millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos colones con noventa y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del cinco de octubre del dos mil diecisiete, con la base de tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diecisiete colones con sesenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal. contra María Isabel Moya Sánchez. Expediente: 17-005187-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 28 de junio del 2017.—Simón Bogantes Ledezma, Juez.—(IN2017159068).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracciones/colisiones boleta: 2016242600648 sumaria:16-008336-0174-TR e infracciones/colisiones boleta:2017237600238 sumaria:17-002732-0174-TR; a las nueve horas y cero minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecisiete y con la base de treinta y un mil trescientos setenta y dos dólares con sesenta centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número CL-336684, marca Nissan, estilo Frontier LE, categoría carga liviana, capacidad 5 personas, año 2016, color gris, vin 3N6CD33AXGK815300, cilindrada 2500 cc, combustible diésel, motor N° YD25634599P. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del cuatro de octubre del dos mil diecisiete, con la base de veintitrés mil quinientos veintinueve dólares con cuarenta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del veinte de octubre del dos mil diecisiete, con la base de siete mil ochocientos cuarenta y tres dólares con quince centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Carrofácil de Costa Rica S. A., contra Pablo Roberto Zamora Arias. Expediente: 17-002827-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón, (Materia Cobro**), 14 de julio del 2017.—Licda. Johana Arce Hidalgo, Jueza.—(IN2017159097).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 319-04925-01-0054-001, citas: 319-04925-01-0056-001; a las siete horas y treinta minutos del diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, y con la base de once millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve cero cero cero la cual es terreno de pasto. Situada en el distrito 07 Changuena, cantón 03 Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, río Limón y Luciano Lezcano; al sur, Otto Montero Martínez; al este, Evaristo Araúz Beita y Río Limón y al oeste, Luciano Lezcano Lezcano y José Marín Espinoza. Mide: quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta y seis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del tres de noviembre del año dos mil diecisiete, con la base de ocho millones doscientos noventa mil ciento setenta y cinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del veinte de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de dos millones setecientos sesenta y tres mil trescientos noventa y un colones con sesenta y siete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Rafael Ángel Tencio Alfaro. Exp.: 17-000936-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón** (Materia Cobro), 13 de julio del 2017.—Licda. Estíbaliz María Cubillo Cordero, Jueza.—(IN2017159116).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios, pero soportando denuncia de fiscalía citas 2016-00101718-001; a las ocho horas y cero minutos del veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, y con la base de veintidós millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco colones con doce céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Placas CL-341686, marca Nissan, estilo Frontier LE, categoría carga liviana, capacidad 5 personas, año 2016, color gris, vin 3N6CD33B8GK823811, cilindrada 2500 c.c., combustible diesel, motor Nº YD25637235P. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del siete de noviembre del año dos mil diecisiete , con la base de dieciséis millones setecientos catorce mil ochocientos setenta y un colones con treinta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de cinco millones quinientos setenta y un mil seiscientos veintitrés colones con setenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ronal Aurelio Sibaja Quirós. Exp. N° 16-004852-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón (Materia Cobro)**, 23 de junio del 2017.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—(IN2017159117).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas Ley Aguas citas: 411-04065-01-0627-001, reservas Ley Caminos citas: 411- 04065-01-0628 001, servidumbre de paso citas: 2015-54788-01-0002-001, servidumbre de paso citas: 2015-147050-01-0009-001; a las nueve horas y cero minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de dos millones cuatrocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos sesenta y un mil ochocientos veintisiete-cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir lote 2. Situada en el distrito 03 San Juan de Mata, cantón 16 Turrubares de la provincia de San José. Colinda: al norte Walter Trejos Lote 1 y servidumbre de paso con un frente de 10.00 metros; al sur Ana Lucrecia Elizondo Mejías y Carlos Luis Arias Cascante y Flor María Rojas Solís; al este Carlos Luis Arias Cascante y Flor María Rojas Solís y al oeste P Y P Roca de Orotina S. A. Mide: cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veinte de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de un millón ochocientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por

ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete con la base de seiscientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo contra Carlos Eduardo Arias Rojas, Claudia Verónica Ramírez Cascante. Expediente: 16-013667-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro**), 08 de agosto del 2017.—Msc. Cinthia Pérez Moncada, Jueza.—(IN2017159158).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones y servidumbre de líneas eléctricas y de paso; a las once horas y cero minutos del veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número setenta y cinco mil quince cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02 La Fortuna, cantón 04 Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Emilio Méndez Méndez; al sur, Clara Bermúdez Castro; al este, calle pública con 36 m 61 cm, y al oeste, Clara Bermúdez Castro. Mide: mil ochocientos ochenta y dos metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del siete de noviembre del año dos mil diecisiete, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Distribuidora Agro Comercial S .A. contra Cooperativa de Servicios Agropecuarios de Bagatzi. Exp. N° 13-005507-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 10 de mayo del 2017.—Licda. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2017159165).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 384-01698-01-0900-001; a las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de setiembre del año dos mil diecisiete, y con la base de cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 251.116-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 14, Sarapiquí cantón 01, Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Roberto Rojas Alfaro; sur, calle pública; este, Coopasarapiqui R.L.; oeste, Rosario Quirós Martínez. Mide: quinientos dieciocho metros con noventa y un decímetros cuadrados. Plano: A-0939116-1990. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinte de octubre del año dos mil diecisiete con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Inversiones Ifepas S.R.L., Isidro Gerardo Ferreto Paniagua, Yorleni Rodríguez Moreira. Exp. N° 17-001835-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 29 de junio del 2017.—Licda. Lilliam Ruth Álvarez Villegas, Jueza.—(IN2017159231).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos, bajo las citas 414-03571-01-0219-001, servidumbres de paso bajo las citas: 2013-286241-01-0002-001, 2014-134146-01-0002-001, 2014-134542-02-0001-001, 2014-134542-02-0004-001; a las catorce horas y cero minutos del tres de octubre del dos mil diecisiete y con la base de cuatro millones cuarenta y dos mil ciento ochenta y nueve colones con cincuenta y siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 539.665-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02 Florencia, cantón 10 San Carlos de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Fernando Zúñiga Chavarría, María Eladia Jiménez Chaves; sur: Fernando Zúñiga Chavarría, María Eladia Jiménez Chaves; este: servidumbre de paso; oeste: Fernando Zúñiga Chavarría, María Eladia Jiménez Chaves. Mide: trescientos ochenta y un metros cuadrados. Plano: A-1866355-2015. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de tres millones treinta y un mil seiscientos cuarenta y dos colones con dieciocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del tres de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de un millón diez mil quinientos cuarenta y siete colones con treinta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Fernando Enrique Zúñiga Jiménez. Expediente: 17-001891-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro**), 11 de julio del 2017.—Licda. Lilliam Ruth Álvarez Villegas, Jueza.—(IN2017159232).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2015-64832-01-0002-001 y servidumbre de acueducto citas: 2015-64832-01-0003-001; a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecisiete y con la base de ciento trece millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cinco mil ochocientos ocho-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 Jacó, cantón 11 Garabito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte Rich Coast Maintenance S. A. y servidumbre de paso; al sur Quebrada Seca S.A.; al este Quebrada Seca S. A. y al oeste Quebrada Seca S.A. Mide: dos mil trescientos noventa y tres metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y cincuenta y cinco minutos del dos de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y cincuenta y cinco minutos del diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de veintiocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Luis Felipe Bermúdez Araya. Expediente: 16-002064-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas,** 03 de agosto del 2017.—Licda. Marcela Arce Matarrita, Jueza.—(IN2017159238).

A las ocho horas del día ocho de setiembre del dos mil diecisiete, en la puerta exterior del Juzgado Penal de Bribrí, Talamanca, remataré con la base de un millón doscientos seis mil quinientos colones (¢1.206.500,00), al mejor postor, remataré: 1) 01 árbol de laurel de 50 diámetro, 15 largo, 2,503 vol; 2) 02 árbol de laurel 50 diámetro, 17 largo, 2,837 vol, los cuales se encuentran en la comunidad de Sand Box de Sixaola, se desconoce el estado actual de la madera. Se remata por estar ordenado así en la causa 17-000433-597-PE que se instruye por el delito de Tala Ilegal contra Anatolio Fernández Vitor en perjuicio de Ley Forestal.—**Juzgado Penal de Bribrí, Talamanca**.—Licda. Xinia Montero Ramírez, Jueza Penal.—Exonerado.—(IN2017159257).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones citas: 392-17604-01-0912-001; en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 79060-000 la cual es naturaleza: terreno de solar con una casa, situada en el distrito 04-Colorado, cantón 07 Abangares de la provincia de Guanacaste, finca ubicada en zona catastrada. Linderos: norte, Carlos Albero Bonilla Ayub; sur, Carlos Albero Bonilla Ayub; este, calle pública con un frente de 7,25 metros oeste, Carlos Albero Bonilla Ayub. Mide: doscientos cuarenta metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Plano: G-0886432-1990. Señalamientos: Para el primer remate se señalan las quince horas y cero minutos del cinco de setiembre de dos mil diecisiete, y con la base de doce millones doscientos sesenta y ocho mil ciento ocho colones con treinta y tres céntimos. Para el Segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de nueve millones doscientos uno mil ochenta y un colones con

veinticuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del seis de octubre de dos mil diecisiete con la base de tres millones sesenta y siete mil veintisiete colones con ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Haydée de la Trinidad Jiménez Jiménez, Karla Vanessa Godínez Jiménez. Exp.: 17-000095-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz, (Materia Cobro)**, 23 de junio del 2017.—Lic. Víctor Hugo Martínez Zúñiga, Juez.—(IN2017159264).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos; a las ocho horas y cero minutos del seis de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 96.788-000, la cual es naturaleza: terreno para construir, situada en el distrito 01 Nicoya, cantón 02 Nicoya de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte: Susy Ajoy Sánchez, sur: Jesús Alberto Zúñiga Jirón, este: Inversiones Suasa S.A., oeste: calle pública con un frente de 17,15 metros lineales. Mide: ochocientos treinta metros con setenta y seis decímetros cuadrados, plano: G-0304478-1996. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintidós de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete, con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Edwin Antonio Ajoy Sánchez. Expediente: 17-000096-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz, (Materia Cobro**), 23 de junio del 2017.—Lic. Víctor Hugo Martínez Zúñiga, Juez.—(IN2017159265).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo citas 0259-00000778-01-0901-001, medianería bajo citas 0338-00012879-01-0004-001 y la 0394-00005594-01-0008-001; a las ocho horas y cinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete y con la base de diecisiete millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro colones con diecisiete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento veinte mil veintidós-cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: bloque C, terreno con una casa lote N° 49. Situada en el distrito El Roble, cantón Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte calle pública; al sur lote 50 C; al este lote 48 C y al oeste lote 50 C. Mide: ciento cuarenta y cinco metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cinco minutos del nueve de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de doce millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cinco colones con sesenta y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cinco minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones trescientos veintidós mil sesenta y ocho colones con cincuenta y cuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Manuel Francisco Gerardo Jiménez Hernández, Roxinia De Los Ángeles Murillo Álvarez. Expediente: 17-001061-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 03 de julio del 2017.—Lic. Luis Carrillo Gómez, Juez.—(IN2017159267).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes prendarios; a las diez horas y treinta minutos del ocho de setiembre del año dos mil diecisiete y con la base de un millón quinientos quince mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número CL 200635. Marca Hyundai. Estilo Porter. Categoría carga liviana. Capacidad 3 personas. Año 1994. Color blanco. Vin D4BHR872037. Cilindrada 2476 c.c. Combustible diesel. Motor Nº D4BHR872037. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecisiete, con la base de un millón ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del once de octubre del año dos mil diecisiete con la base de trescientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de José Francisco Barrantes Campos contra Wilber José López Casanova. Exp.: 17-000819-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 15 de junio del año 2017.—Licda. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2017159274).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las trece horas y treinta minutos del veinte de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de un millón novecientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo placas 606111, Hyundai, estilo Galloper, capacidad 9 personas, año 1995, color gris,4x4, motor N° D4BFS984549, chasis KMYKR17BPSU124150. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete, con la base de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con veinticinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, con la base de cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho colones con setenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de José Francisco Barrantes Campos contra Luz María Jiménez Jiménez. Expediente: 11-013699-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de julio del 2017.—Licda. Yesenia Zúñiga Ugarte, Jueza.—(IN2017159275).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones; a las ocho horas y cero minutos del treinta de octubre del año dos mil diecisiete, y con la base de dieciocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y nueve cero cero cero la cual es terreno para construir lote dos. Situada en el distrito Bagaces, cantón Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con 42.24 metros; al sur, calle pública con 37.60 metros; al este, Ana Patricia Fernández Obando y al oeste, Inmobiliaria Punta del Este JLM S. A. Mide: dos mil sesenta metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, con la base de trece millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Inversiones Rodríguez y Quesada de Palmares Sociedad Anónima, Luis Guillermo Rodríguez Quesada. Exp.: 16-001918-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Cobro)**, 03 de agosto del 2017.—Licda. Shirley Carrillo Angulo, Jueza.—(IN2017159302).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del treinta de octubre del dos mil diecisiete y con la base de once millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres colones con cincuenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos noventa y tres mil ciento uno derechos cero cero uno y cero cero dos, las cuales son terrenos para construir. Situada en el distrito Río Cuarto, cantón Grecia de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste Grethel María Ferreto Vargas; al noroeste María Ester Alfaro Bolaños; al sureste calle pública con 8 mts. 50 cm. y al suroeste Flor María Chacón Rojas. Mide: ciento cincuenta y ocho metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del catorce de noviembre del dos mil diecisiete, con la base de ocho millones novecientos once mil ochocientos sesenta y dos colones con sesenta y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, con la base de dos millones novecientos setenta mil seiscientos veinte colones con ochenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Darío Toribio Sequeira Chavarría, Rafaela María Artavia Rodríguez. Expediente: 17-000701-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, (Materia Cobro**), 03 de agosto del 2017.—Lic. David Felipe Cortés Segura, Juez.—(IN2017159303).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de diecinueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis colones con treinta y siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 610803-000 cero cero cero, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito Mercedes Sur, cantón Puriscal de la provincia de San José. Colinda: al norte María Eugenia Morales Madrigal; al sur calle pública con un frente de 16.04 metros; al este María Eugenia Morales Madrigal y al oeste Mefeguz. Mide: doscientos treinta y un metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete, con la base de catorce millones quinientos dieciséis mil ciento cuarenta y dos colones con veintisiete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos catorce colones con nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopecaja R.L. contra Ana Teresa Castillo Zamora, Ileana Patricia Arce Molina. Expediente: 17-009705-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de julio del 2017.—Licda. Joyce Magaly Ugalde Huezo, Juez.—(IN2017159315).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y quince minutos del seis de noviembre de dos mil diecisiete, y con la base de siete millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuarenta y seis mil setecientos sesenta y dos cero cero cero la cual es terreno para agricultura. Situada en el distrito Chomes, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, María Plácida Gutiérrez Gutiérrez y Mayra Luz Blanco Matamoros; al sur, Helbert Ortega Herrera y Mayra Luz Blanco Matamoros; al este, Río Lagarto y al oeste calle pública y Mayra Luz Blanco Matamoros. Mide: ciento un mil setecientos cincuenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de cinco millones novecientos veinticuatro mil veinticinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del seis de diciembre de dos mil diecisiete con la base de un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Contrataciones Modernas del Sur Sociedad Anónima contra Proyecto Turístico Los Vaqueros S. A. exp:15-033662-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de mayo del 2017.—Lic. Tadeo Solano Alfaro, Juez.—(IN2017159325).

A las ocho horas del seis de octubre del dos mil diecisiete, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, soportando condiciones del IDA, bajo las citas 406-10999-01-0901-001, con la base de veintiséis millones ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete colones veintitrés céntimos, en el mejor postor remataré, la finca hipotecada inscrita en propiedad al Partido de Alajuela, matrícula de folio real número trescientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro-cero cero cero, que es terreno de montaña, sito en Buenavista, distrito dos de Guatuso, cantón quince de la provincia de Alajuela, lindante al norte: calle pública con un frente de 553,24 metros, al sur: Emiliano Méndez Murillo, al este: Enrique Ruiz Galeano y al oeste: Emiliano Méndez Murillo. Mide un millón cincuenta y nueve mil trece metros con diez decímetros cuadrados. Plano A-0958166-2004. Propiedad de la demandada Lorena María Martínez García. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de ley, sea la base de diecinueve millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco colones cuarenta y tres céntimos, se señalan las ocho horas del veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas, para la tercera almoneda con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y un colones ochenta céntimos, se señalan las ocho horas del ocho de noviembre del dos mil diecisiete. Lo anterior por estar así ordenado en proceso de ejecución hipotecaria del Banco Nacional de Costa Rica contra Lorena María Martínez García. Expediente N° 13-000222-0298-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 1° de agosto del 2017.—Ana Milena Castro Elizondo, Jueza.—Exento.—(IN2017159338).

A las diez horas del seis de octubre del dos mil diecisiete, en la puerta exterior del local que ocupa este juzgado, libre de gravámenes hipotecarios, soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos, bajo las citas 0269-00006919-01-0003-001, con la base de diecinueve millones setecientos noventa y cinco mil colones, en el mejor postor remataré: la finca hipotecada que es finca del Partido de Alajuela, matrícula de folio real número cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno-cero cero cero, que es terreno de agriculturas, sito en Pital, distrito seis de San Carlos, cantón diez de la provincia de Alajuela; lindante al norte José Alberto Castro Otárola, al sur Carlos Miranda Zamora y Asdrúbal Salazar Molina, al este José Alberto Castro Otárola, quebrada en medio Abdenago Vargas Quesada y Wilberth Herrera Murillo, Enrique Barrantes Quesada, Carlos Miranda Zamora, y al oeste: Grupo Verapan S. A. Mide: doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta y siete metros con cero decímetros cuadrados; plano catastrado número A-1486853-2011; propiedad del demandado José Alberto Castro Otárola. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones, se señalan las diez horas del veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas, para la tercera almoneda con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la base de cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta colones, se señalan las diez horas del ocho de noviembre del dos mil diecisiete. Lo anterior por estar así ordenado en Proceso de Ejecución Hipotecaria del Banco Crédito Agrícola de Cartago contra José Alberto Castro Otárola. Expediente N° 13-000271-0298-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 3 de agosto del 2017.—Lic. Ana Milena Castro Elizondo, Jueza.— Exento.— (IN2017159339).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas y quince minutos (02:15 p.m) del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete, , y con la base

de veinticuatro mil cuatrocientos ocho dólares con setenta y seis centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: el vehículo placa: BJT597, marca: Hyundai, estilo: Tucson GL, Categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x2, año fabricación: 2016, color: blanco, cilindrada: 2000 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina, número serie, chasis y vin: KMHJ2813AGU094282 Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos (02:15 p.m.) del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, con la base de dieciocho mil trescientos seis dólares con cincuenta y siete centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos (02:15 p.m) del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete con la base de seis mil ciento dos dólares con diecinueve centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Davivienda Costa Rica S. A. contra Adriana María Vargas Mejía. Exp.: 17-009723-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 17 de julio del 2017.—Licda. Audrey Abarca Quirós, Jueza.—(IN2017159392).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de veintiún millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuatro colones con cincuenta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 182.182-000, la cual es naturaleza: terreno para construir, situada en el distrito 11 Cóbano, cantón 01 Puntarenas de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte: Célimo Cruz Sibaja y Ana Cecilia Rodríguez González, sur: calle pública con frente de 25.94 metros, este: Célimo Cruz Sibaja y Ana Cecilia Rodríguez González, oeste: Célimo Cruz Sibaja y Ana Cecilia Rodríguez González. Mide: setecientos sesenta y tres metros cuadrados. Plano: P-1505276-2011. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del tres de octubre de dos mil diecisiete, con la base de dieciséis millones noventa mil doscientos tres colones con cuarenta y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veinte de octubre de dos mil diecisiete, con la base de cinco millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos un colones con catorce céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Verónica Villalobos Herra. Expediente: 16-000227-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz, (Materia Cobro**), 3 de agosto del 2017.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2017159395).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del once de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de treinta y ocho mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento cuarenta y cuatro mil dieciocho-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito 08 Rio Azul, cantón 03 La Unión de la provincia de Cartago. Colinda: al norte José Elías Arley Calderón; al sur Carlos Manuel Vargas; al este calle pública y al oeste Carlos Jinesta. Mide: doscientos setenta metros con veinticinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de veintiocho mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del trece de octubre de dos mil diecisiete, con la base de nueve mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades de la Fuente S. A. contra Álvaro Rafael Morales Jiménez, Geidy María de Los Ángeles Romero Navarro. Expediente: 17-001235-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de marzo del 2017.—Lic. Alonso Cascante Calvo, Juez.—(IN2017159402).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y quince minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete, y con la base de nueve millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número noventa y tres mil novecientos ocho-derecho cero cero tres-cero cero cuatro y cero cero cinco, la cual es terreno para construir con una casa, lote 29 P, finca que se encuentra en zona catastrada. Situada en el distrito Paraíso, cantón Paraíso de la provincia de Cartago. Colinda: al norte lote 30; al sur lote 28; al este lote 9 y al oeste calle suizo con 7 metros. Mide: ciento cuarenta metros con cero decímetros cuadrados. Plano: C-0396325-1980. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, con la base de siete millones ciento veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del veinte de octubre de dos mil diecisiete, con la base de dos millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades de la Plata Sociedad Anónima contra Ideth Mayela Herrera Jiménez. Expediente: 17-002090-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 3 de abril del 2017.—M.Sc. Nidia Durán Oviedo, Jueza.—(IN2017159403).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas: 345-00000291-01-0902-001; a las diez horas y quince minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete y con la base de veintitrés mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos diecisiete mil trescientos dos-cero cero cero, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito San Gabriel, cantón Aserrí de la provincia de San José. Colinda: al norte calle pública con 10 m.; al sur Jesús Cordero Abarca; al este Lucila Abarca Herrera y al oeste Eduardo Jesús Cordero. Mide: doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, con la base de diecisiete mil doscientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de cinco mil setecientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades De La Unión Magdalena Sociedad Anónima contra Arnoldo De Jesús Solano Solís. Expediente: 17-005953-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 5 de mayo del 2017.—Licda. Marianela Alvarado Alfaro, Jueza.—(IN2017159404).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las once horas y cero minutos del nueve de octubre de dos mil diecisiete y con la base de noventa mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número cincuenta y nueve mil quinientos ocho-cero cero cero, naturaleza: terreno de solar con una casa, Situada en el distrito 09 Dulce Nombre, cantón 01 Cartago de la provincia de Cartago. Colinda: al norte: Manuel Mata, sur: Abel Mena, al este: Guillermo Arrieta, al oeste: calle pública. Mide: quinientos quince metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, plano: C-0001733-1973. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, con la base de sesenta y siete mil quinientos dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, con la base

de veintidós mil quinientos dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades de la Pradera Sociedad Anónima contra Henry Francisco Quirós Quirós. Expediente: 17-005949-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 5 de mayo del 2017.—Lic. Luis Abner Salas Muñoz, Juez.—(IN2017159405).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 303-00907-01-0901-001; a las diez horas y cero minutos del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de ochenta mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 76911-001 y 76911-003, naturaleza: terreno para construir con una casa de habitación de una planta, cochera, situada en el distrito 03 San Pablo, cantón 02 Barva de la provincia de Heredia. Finca ubicada en zona catastrada, linderos: norte: Ángela González Miranda, sur: Gonzalo Zárate Araya y Eugenia Rosabal Echeverría ambos en parte, este: calle pública, con 11 mts. 67 cms. de frente y en parte Gonzalo Zárate Araya, oeste: Gonzalo Esquivel Ruiz, Mide: cuatrocientos diecisiete metros con veintiocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, con la base de sesenta mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, con la base de veinte mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Propiedades de La Fuente S. A. contra Ana Cristina Guerrero Carvajal, Roberth Francisco De Ángeles Cascante Carvajal. Expediente: 17-009402-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de julio del 2017.—Licda. Audrey Abarca Quirós, Jueza.—(IN2017159406).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas y treinta minutos del siete de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de un millón seiscientos veintiocho mil doscientos colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número MOT-514674, marca Suzuki, estilo Gixxer, categoría motocicleta, capacidad dos personas, año dos mil dieciséis, color azul, vin MB ocho NG cuatro BA seis G ocho uno cero ocho cinco tres dos, cilindrada ciento cincuenta CC, combustible gasolina, motor N° B GA uno-uno nueve cero cinco cero cero. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de un millón doscientos veintiún mil ciento cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del diez de octubre de dos mil diecisiete con la base de cuatrocientos siete mil cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de E Credit Soluciones S. A. contra Pablo Vargas Jirón. Expediente: 16-025842-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 7 de marzo del 2017.—Lic. Alonso Cascante Calvo, Juez.—(IN2017159410).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas del cuatro de setiembre del dos mil diecisiete y con la base de ciento veinticinco mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago 121755-F-000, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real…, matrícula número…, la cual es terreno finca filial primario individualizado 36, apta para construir, destinada a uso habitacional, la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 04 San Nicolás, cantón 01 Cartago de la provincia de Cartago, 121755-F-000. Colinda al norte finca Filial primaria individualizada número 37; al sur finca filial primaria individualizada número 35; al este Hongos de Costa Rica S. A. y al oeste acceso vehicular 6. Mide: ciento sesenta y siete metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas del veinte de setiembre del dos mil diecisiete, con la base de noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas del cinco de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Kantrix Trust Sociedad Anónima contra Jesús Fernando Rivera Gómez, Quircot Madera Verde S. A., Rivera Vulcano Inter Sociedad de Responsabilidad Limitada. Expediente: 16-003981-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 28 de junio del 2017.—Licda. Karina Quesada Blanco, Jueza.—(IN2017159430).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y veinte minutos del veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete y con la base de noventa y dos millones trescientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis colones con ochenta y nueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 186643-000, la cual es terreno para construir hoy con una casa. Situada en el distrito 03 La Asunción, cantón 07 Belén de la provincia de Heredia. Colinda: al norte calle pública con 18.61 metros; al sur Residencial Alturas de Cariari; al este Residencial Alturas de Cariari y al oeste Residencial Alturas de Cariari. Mide: quinientos tres metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y veinte minutos del diez de octubre de dos mil diecisiete, con la base de sesenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco colones con diecisiete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y veinte minutos del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete con la base de veintitrés millones noventa y dos mil doscientos noventa y un colones con setenta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Marcelo Ramírez Bolaños. Expediente: 16-006852-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia, (Materia Cobro**), 13 de julio del 2017.—Licda. Noelia Prendas Ugalde, Jueza.—(IN2017159479).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones citas: 393-06954-01-0940-001; a las trece horas y treinta minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecisiete y con la base de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 01 La Cruz, cantón 10 La Cruz de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte Carmen Umaña Víctor; al sur Carmen Umaña Víctor; al este calle pública con y al oeste Carmen Umaña Víctor. Mide: once mil metros con cero decímetros cuadrados. Plano: G-0983056-2005 Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del tres de octubre del dos mil diecisiete, con la base de treinta y cuatro millones trescientos doce mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del diecinueve de octubre del dos mil diecisiete con la base de once millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Óscar Alberto Pérez Murillo. Expediente: 16-001558-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, (Materia Cobro**), 09 de agosto del 2017.—Licda. Jenny Corrales Torres, Jueza.—(IN2017159503).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 305-06145-01-0901-038, condiciones ref.: 2358-585-001, bajo las

citas: 305-06145-01-0902-010, prohibiciones ref.: 2358-585-001, bajo las citas: 305-06145-01-0903-004; para la tercera subasta se señalan las quince horas del trece de noviembre del dos mil diecisiete, con la base de dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial), en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 194472-000, la cual es terreno lote uno, terreno de tacotal. Situada en el distrito 03 Guaycará, cantón 07 Golfito de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte con calle pública con 14 metros; al sur con Hacienda Piedra Sánchez S. A.; al este con Hacienda Piedra Sánchez S. A. y al oeste con Hacienda Piedra Sánchez S. A. Mide: ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Silvia Guerrero Piedra. Expediente: 16-009167-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 7 de agosto del 2017.—Licda. Adriana Castro Rivera, Jueza.—(IN2017159505).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil dieciocho y con la base de once millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número treinta y cinco mil cuatrocientos setenta-cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito Liberia, cantón Liberia de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte Gregoria Ramírez; al sur calle pública con 09.96 mts; al este Ramón Lanza y al oeste Cecilia Velásquez. Mide: doscientos treinta metros con cuatro decímetros cuadrados. Plano: G-0458004-1981. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del cinco de febrero de dos mil dieciocho, con la base de ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinte de febrero de dos mil dieciocho con la base de dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Jorge Arturo De Los Ángeles Sanabria Canales. Exp. N° 17-008456-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 1° de agosto del 2017.—M.Sc. Nidia Durán Oviedo, Jueza.—(IN2017159524).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del uno de setiembre de dos mil diecisiete (2:00 p. m. / 01/09/2017) y con la base de veintiún millones ciento ochenta y nueve mil cincuenta y un colones con cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 146178-001-002, la cual es terreno para la agricultura con una casa. Situada en el distrito 05 Guácima, cantón 01 Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte María Del Carmen Hernández Rojas; al sur Roberto Hernández Rojas y Carlos Brenes Conejo; al este María Del Carmen Hernández Rojas y al oeste calle pública con un frente a ella de 8,80 mts. Mide: doscientos treinta y nueve metros con ochenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veinte de setiembre de dos mil diecisiete (2:00 p. m. / 20/09/2017), con la base de quince millones ochocientos noventa y un mil setecientos ochenta y ocho colones con veintiocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete (2:00 p.m. 05/10/2017), con la base de cinco millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y dos colones con setenta y seis céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra María Del Carmen Hernández Rojas, Santos Yader Pérez Hernández. Expediente N° 17-003307-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago,** 17 de julio del 2017.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2017159574).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de cuatro mil noventa y tres dólares (un veinticinco por ciento de la base inicial) en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placas número 843780, marca Hyundai, estilo Tucson GL, categoría automóvil, capacidad cinco personas, año dos mil once, color café, vin KMHJT ocho uno BABU uno uno siete cuatro dos dos, cilindrada dos mil cc, combustible gasolina , motor N° G cuatro KDAU cero dos nueve ocho uno nueve. Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de BM Créditos Sociedad Anónima contra Giovanni Gerardo Acuña Montiel. Expediente: 15-038497-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 9 de agosto del 2017.—Licda. Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza.—(IN2017159577).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando prenda de primer grado a favor de Credi Q Inversiones CR S. A.; a las nueve horas y treinta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, y con la base de dos millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y ocho colones exactos , en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placas BCJ467, marca: Hyundai, estilo: Accent GL, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año:2013, color: plateado, cilindrada: 1400 c. c., Vin: KMHCT41CBDU298478, combustible: gasolina, número de motor: G4FACU897540. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del quince de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de un millón ochocientos trece mil ochocientos setenta y tres colones con cincuenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta de noviembre de dos mil diecisiete con la base de seiscientos cuatro mil seiscientos veinticuatro colones con cincuenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Laura Paris Pages Contra Ana Carolina Alzuarde Medina. Exp: 16-019640-1338-CJ.—**Juzgado tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de abril del 2017.—Lic. Luis Abner Salas Muñoz, Juez.—(IN2017159580).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso bajo las citas 486-09043-01-0005-001; a las once horas y cero minutos del cinco de octubre del dos mil diecisiete y con la base de veintiocho millones seiscientos sesenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 361891-000, la cual es terreno con dos casas. Situada en el distrito 01 Los Chiles, cantón 14 Los Chiles de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: calle pública con 10,00 metros; sur: Dirección General de Aviación Civil; este: Corkin S. A.; oeste: Francisco Torrente Blanco, José Rodríguez. Mide: cuatrocientos un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: A-0658878-2000. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de veintiún millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del siete de noviembre del dos mil diecisiete, con la base de siete millones ciento sesenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Corporación Interamericana de Transporte los Juncales de Llano Verde S. A., Sociedad Inmobiliaria J U A L E S LO & C A del Norte Sociedad Anónima. Expediente: 17-001933-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Cobro**), 12 de julio del 2017.—Licda. Lilliam Ruth Álvarez Villegas, Jueza.—(IN2017159584).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 544-13015-01-0001-001; a las nueve horas y veinte minutos del veinte de octubre de dos mil diecisiete, y con la base de doscientos mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cincuenta y dos mil quinientos veintisiete-cero cero

cero (582527-000) la cual es terreno con una casa corral agricultura y ganadería. Situada en el distrito 1-Cañas, cantón 6- Cañas, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Guapeco S A; al sur, Antonio Ugalde calle El Arreo; al este, calle Adelia María Salazar Rodríguez y al oeste, Luis Salazar Rodríguez. Mide: cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y veinte minutos del seis de noviembre de dos mil diecisiete, con la base de ciento cincuenta mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y veinte minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete con la base de cincuenta mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de RHO Chapter ZBT One Nine Eigth Seven Limitada contra Inversiones Chavarría y Lavigni Sociedad Anónima. Exp:17-000541-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 10 de agosto del 2017.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2017159594).

A las en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes prendarios a las diez horas y treinta minutos del cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, sin sujeción a base, en el mejor postor, remataré: vehículo, placas 167194, marca Yugo, estilo GV Plus, sedán de dos puertas, color celeste modelo 1992, motor marca Yugo Nº 13E10640058439, chasis Nº VX1145A0000450172. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en proceso: ejecutivo prendario, Nº 95-003080-0228-CA, de Junta Liquidadora BAC contra Monge Sánchez Alexis.—**Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del Segundo Circuito Judicial de San José**, 16 de setiembre del 2016.—Lic. Christian Mora Acosta, Juez.—(IN2017159610).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y treinta minutos del trece de noviembre del año dos mil diecisiete, en el mejor postor remataré lo siguiente: Primera Finca: Con la base de cinco mil ciento ochenta y tres dólares con nueve centavos, Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 61893-F-000 la cual es terreno finca filial número setecientos veintisiete ubicada en el nivel uno destinada a estacionamiento en proceso de construcción. Situada en el distrito 4 Uruca, cantón 9 Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, área común de zona verde, sur, finca filial setecientos veintiséis; este, área común de zona verde, oeste, área común de calle. Mide: Veinte metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Segunda Finca: Con la base de tres mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares con treinta centavos, finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula N° 61926-F-000 la cual es terreno finca filial setecientos sesenta ubicada en el nivel uno destinada a estacionamiento en proceso de construcción. Situada en el distrito 4 Uruca, cantón 9 Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, área común de calle; sur, finca filial setecientos cincuenta y uno; este, finca filial setecientos sesenta y uno, oeste, finca filial setecientos cincuenta y nueve. Mide: quince metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra 3101505413 S.A. Exp. N° 15-003800-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 7 de agosto del 2017.—Msc. Cristian Mora Acosta, Juez.—(IN2017159641).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada 314-00003201-01-0903-001 y plazo de convalidación (rectificación de medida) citas 567-00085698-01-0012-001;a las catorce horas y cero minutos del dos de octubre de dos mil diecisiete -02:00 p. m. 02/10/2017-, y con la base de once millones trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete colones con veintiséis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro cero cero siete cero cero ocho la cual es terreno de patio con una casa. Situada en el distrito 04 Cachi, cantón 02 Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Evelio Vargas Solano; al sur, Clara Cantillo Solano; al este, calle pública con un frente de diez metros cuarenta y siete decímetros, y al oeste, Hacienda Cachí S. A. Mide: Doscientos sesenta y seis metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del diecinueve de octubre de dos mil diecisiete -02:00pm 19/10/2017-, con la base de ocho millones quinientos treinta y cuatro mil sesenta colones con cuarenta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del tres de noviembre de dos mil diecisiete -2:00 p. m. 03/11/2017- con la base de dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis colones con ochenta y un céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: En caso de que existan postores el día de efectuarse el remate y estos aporten la suma correspondiente en moneda diferente a la indicada -en el presente edicto-, se consigna que el tipo de cambio a utilizar será el correspondiente al día en que se realice la almoneda, según lo establezca el Banco de Costa Rica. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra María Bertilia Burke Vega. Exp. N° 16-001591-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 8 de agosto del 2017.—Licda. Yanin Torrentes Ávila, Jueza.—(IN2017159646).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada; a las nueve horas del veinticinco de setiembre del año dos mil diecisiete, y con la base de diez mil trescientos sesenta dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 298971-000 la cual es terreno con una casa y callejón de acceso. Situada en el distrito 1 Naranjo, cantón 6 Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Olivier Mora Gutiérrez; al sur, Herlinda Arrieta Arrieta y callejón de acceso; al este, Héctor Mora Gutiérrez, y al oeste, Oliver Mora Gutiérrez. Mide: Doscientos once metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del diez de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de siete mil setecientos setenta dólares exactos y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete con la base de dos mil quinientos noventa dólares exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Kurt Max Viezens contra Luis Olivier Mora Araya. Exp. N° 16-006249-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 4 de agosto del 2017.—Lic. Jorge Andrés Rojas Álvarez, Juez.—(IN2017159663).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas y veinte minutos del seis de octubre de dos mil diecisiete, y con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: 714428, Marca: Hyundai, estilo: Elantra GLS, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: KMHDN46D64U801076, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4X2, año fabricación: 2004, color: Blanco, N° motor: No legible. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y veinte minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, con la base de tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y veinte minutos del ocho de noviembre de dos mil diecisiete con la base de un millón ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Asociación Solidarista de Colaboradores de Kimberly Clark contra Juan Diego Ramos Fonseca. Exp. N° 09-002345-0504-CI.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 4 de agosto del 2017.—Lic. Germán Valverde Vindas, Juez.—(IN2017159665).

En la puerta exterior de este Despacho; soportando hipoteca I grado citas: 2012-332129-01-0001-001; a las nueve horas y cero minutos del once de octubre de dos mil diecisiete, y con la base de seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta cero cero uno, cero cero dos la cual es terreno lote 29-07 terreno para construir actualmente construidas 2 Plantas con 7 apartamentos. Situada: en el distrito San Francisco, cantón Heredia, de la provincia

de Heredia. Colinda: al norte, INVU; al sur, INVU; al este, avenida, y al oeste, INVU. Mide: ciento veinte metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y cero minutos del trece de noviembre del dos mil diecisiete, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Virginia Salas Cerdas contra María del Carmen Silva Obando, Roberto Montiel González. Expediente N° 16-005734-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro),** 17 de julio del 2017.—Lic. Pedro Javier Ubau Hernández, Juez.—(IN2017159673).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladad bajo las citas 0367-00002075-01-0908-001, servidumbre de aguas pluviales bajo las citas 2012- 00347553-01-0696-001; a las diez horas y cero minutos del quince de noviembre del año dos mil diecisiete, y con la base de ochenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y dos colones con cincuenta y ocho céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 107433-F-000 la cual es terreno finca filial primaria individualizada número ciento setenta y tres apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito Ulloa, cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, finca filial ciento setenta y cuatro; al sur, finca filial ciento setenta y dos; al este, área común libre destinada a acera, y al oeste, finca filial ciento sesenta y cuatro. Mide: Ciento sesenta y cuatro metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, con la base de sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve colones con cuarenta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete con la base de veintiún millones ochocientos doce mil doscientos sesenta y tres colones con quince céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Johanna Patricia Obaldia Murillo. Exp. N° 16-014888-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 7 de agosto del 2017.—Licda. Kreysa Yeliska Marín Mata, Jueza.—(IN2017159683).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas del cuatro de setiembre del año dos mil diecisiete, y con la base de catorce millones dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis colones con cuarenta y nueve céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 521475-000 la cual es terreno e zona verde y patio con una casa. Situada en el distrito 1 San Isidro de El General, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Balbino Vargas Fernández; al sur, Mayela León Blanco; al este, Gilberto Retana Brenes, y al oeste, calle pública. Mide: Trescientos cincuenta y un metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas del veinte de setiembre del año dos mil diecisiete, con la base de diez millones quinientos trece mil novecientos ochenta y cuatro colones con ochenta y siete céntimos y, para la tercera subasta se señalan las diez horas del cinco de octubre del año dos mil diecisiete con la base de tres millones quinientos cuatro mil seiscientos sesenta y un colones con sesenta y dos céntimos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Geyner Alejo del Carmen Ramírez Guerrero. Exp. N° 16-000339-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia (Materia Cobro)**, 6 de marzo del 2017.—Lic. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2017159689).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, bajo las citas: 0285-00006120-01-0901-001, practicado, bajo las citas: 0800-00366812-01-0001-001; a las nueve horas y cero minutos del seis de setiembre del año dos mil diecisiete, y con la base de seis millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y nueve colones con cincuenta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00160321-000 la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 05 Zapote, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Lidia Mena Mejía; al sur, Wálter Guillén Aguilar; al este, Lidia Mena Mejía y al oeste, calle pública. Mide: ciento siete metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintidós de setiembre del año dos mil diecisiete, con la base de cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cuatro colones con sesenta y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del nueve de octubre del año dos mil diecisiete con la base de un millón seiscientos sesenta y dos mil setecientos veinticuatro colones con ochenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Laura Esperanza Jara Sandoval. Exp.: 17-005774-1764-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 07 de agosto del 2017.—Msc. Jenniffer Ocampo Cerna, Jueza.—(IN2017159694).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cero minutos del catorce de setiembre de dos mil diecisiete, y con la base de veintitrés millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres cero cero cero la cual es terreno para construir con una casa N 8100-B. Situada en el distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle publica con frente de 14,08 metros; al sur, Francisco Novoa Calderón; al este, calle pública con frente de 6,50 m, y al oeste, Natividad Arrieta Arrieta. Mide: Noventa y un metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Plano: P-0649496-1986. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete, con la base de diecisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y cero minutos del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete con la base de dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del código de comercio. se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Mónica De Los Ángeles González Quirós. Exp. N° 17-000085-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito (Materia Cobro)**, 30 de junio del 2017.—Licda. Olga Sandí Torres, Jueza.—(IN2017159696).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las trece horas y treinta minutos del seis de noviembre del año dos mil diecisiete, y con la base de cincuenta y dos mil novecientos nueve dólares con noventa centavos, (base es la pactada para cada uno de los vehículos) en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Vehículo: placas C-163416; marca Isuzu, estilo NQR75L-22, categoría carga pesada, capacidad 3 personas, año 2015, color blanco, Vin JAAN1R75LF7100759, cilindrada 5200 cc, combustible diesel, motor Nº 4HK1291008. 2) Vehículo placas C-163417, marca Isuzu, estilo NQR75L-22, categoría carga pesada, capacidad 3 personas, año 2015, color blanco, Vin JAAN1R75LF7100760, cilindrada 5200 cc combustible diesel, motor Nº 4HK1291023, 3) Vehículo placas número C-163418, marca Isuzu, estilo NQR75L-22, categoría carga pesada, capacidad 3 personas, año 2015, color blanco, Vin JAAN1R75LF7100761, cilindrada 5200 cc combustible diesel, motor Nº 4HK1291103. 4) Vehículo placas número C-163419, marca Isuzu, estilo NQR75L-22,

categoría carga pesada, capacidad 3 personas, año 2015, color blanco. Vin JAAN1R75LF7100762, cilindrada 5200 cc combustible diesel, motor Nº 4HK1291165. 5) Vehículo placa número C-163420, marca Isuzu, estilo NQR75L-22, categoría carga pesada, capacidad 3 personas, año 2015, color blanco, Vin JAAN1R75LF7100763, cilindrada 5200 cc combustible diesel, motor Nº 4HK1291177. Para el Segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, con la base de treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos dólares con cuarenta y dos centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) (base es la pactada para cada uno de los vehículos) y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del seis de diciembre del año dos mil diecisiete con la base de trece mil doscientos veintisiete dólares con cuarenta y siete centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial), (base es la pactada para cada uno de los vehículos). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestionadora de Crédito de San José S. A., contra Iberico S. A. Exp.: 16-002808-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón,** (Materia Cobro), 17 de julio del 2017.—Lic. Carlos Soto Madrigal, Juez.—(IN2017159713).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas y cero minutos del veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, y con la base de seis mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con ocho centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placa 893890, marca Chevrolet, estilo Spark LS, categoría automóvil, capacidad 5 personas, año 2011, color azul, vin KL1MJ6C49BC146034, cilindrada 800 cc, combustible gasolina, motor Nº A08S3755774KC2. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, con la base de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de mil seiscientos quince dólares con setenta y siete centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Credi Q Inversiones CR S. A. contra Hotelería Corporativa Morazán CR S. A. Exp. N° 15-005142-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Cobro)**, 17 de julio del 2017.—Lic. Estíbaliz María Cubillo Cordero, Juez.—(IN2017159714).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y anotaciones; a las nueve horas y cero minutos del diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, y con la base de once mil seiscientos sesenta y un dólares con cuarenta y seis centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placa CL-258153, marca: Isuzu, estilo: NLR55E-14, categoría: carga liviana, capacidad: 3 personas Serie: JAANLR55EC7100757, año 2012, color blanco, tracción 4x2, combustible diesel, número de motor 4JB1136142. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del uno de noviembre del año dos mil diecisiete, con la base de ocho mil setecientos cuarenta y seis dólares con diez centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete con la base de dos mil novecientos quince dólares con treinta y siete centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestionadora de Créditos SE S.J Sociedad Anónima contra Iberico S. A. Exp.: 16-002803-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón** (Materia Cobro), 13 de julio del 2017.—Lic. Carlos Soto Madrigal, Juez.—(IN2017159715).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios y anotaciones; a las catorce horas del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete, y con la base de diecisiete mil setecientos sesenta dólares con treinta y siete centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas N° CL-259398, marca Isuzu, estilo NLR55E-14, categoría carga liviana, capacidad 3 personas, año 2012, color blanco, vin JAANLR55EC7101369, cilindrada 2800 cc, combustible diesel, motor Nº 153327. Para el segundo remate se señalan las catorce horas del tres de octubre de dos mil diecisiete, con la base de trece mil trescientos veinte dólares con veintiocho centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas del diecinueve de octubre de dos mil diecisiete con la base de cuatro mil cuatrocientos cuarenta dólares con nueve centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Imcr Fiduciaria CT Sociedad Anónima contra Ibérico S. A. Exp. N° 16-002807-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Cobro)**, 6 de junio del 2017.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—(IN2017159716).

Convocatorias

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Greivin Elidier Chaves Duarte, a una junta que se verificará en este juzgado a las ocho horas treinta minutos del trece de setiembre de dos mil diecisiete, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 16-000423-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de junio del 2017.—Lic. Carlos Esteban Sancho Araya, Juez.—1 vez.—(IN2017144694).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de María Eugenia Valverde Salazar a una junta que se verificará en este Juzgado, a las trece horas treinta minutos del catorce de setiembre de dos mil diecisiete, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 15-000357-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela,** 20 de junio del 2017.—Carlos Esteban Sancho Araya, Juez.—1 vez.—(IN2017156558).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de, Euclides Gamboa Monterrey, a una junta que se verificará en este Juzgado a las catorce horas del catorce de setiembre del dos mil diecisiete, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp.: Nº 15-000255-0297-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 01 de agosto del 2017.—Licda. Adriana Brenes Castro, Jueza.—1 vez.—(IN2017158430).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de, Daniel Arturo Rojas Ortega, a una junta que se verificará en este Juzgado a las ocho horas y cero minutos del catorce de setiembre de dos mil diecisiete, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. Nº 17-000020-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 03 de agosto del 2017.—Msc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez.—1 vez.—(IN2017158876).

Títulos Supletorios

Se hace saber, que ante este Despacho se tramita el expediente N° 17-000066-0993-AG donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Maureen Corrales Ramírez, quien es mayor, casada una vez, vecina de San José, portadora de la cédula de identidad número 1-0469-0053, oficios del hogar, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es terreno de café. Situada en el distrito San Juan, cantón Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con frente de 30,77 metros lineales; al sur, Maureen Corrales Ramírez; al este, Yanira Rojas Morera y al oeste, Maureen Corrales Ramírez. Mide: diez mil treinta y nueve metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número A-1909766-2016. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de cinco millones de colones cada una. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida

por Maureen Corrales Ramírez. Exp.: 17-000066-0993-AG.—**Juzgado Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 07 de agosto del 2017.—Msc. Carlos Eduardo González Mora, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158814).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 17-000122-0297-CI donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de, Marlon Alberto Venegas Hernández quien es mayor, estado civil soltero, vecino de la Unión del Amparo, los Chiles, Alajuela, 50 metros al este y 50 metros al sur de la escuela, portador de la cédula de identidad vigente que exhibe número 5-289-795, profesión comerciante, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno de patio con un super. Situada en La unión el distrito tercero, el Amparo, cantón catorce los Chiles de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de 24 metros con sesenta y un centímetros lineales, al este, sur y al oeste, John Miller Lapp actualmente Timothy Zimmerman Auker. Mide: dos mil noventa y dos metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de ocho millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por venta que le hiciere John Miller Lapp quien es mayor, casado una vez, agricultor, vecino de San Jorge, los Chiles, un kilómetro 500 metros al este de la escuela, estadounidense, cédula de residencia número 484001110935, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en mantenimiento y vivienda. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Marlon Alberto Venegas Hernández. Exp.: 17-000122-0297-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, (Materia Civil), Ciudad Quesada, San Carlos**, 23 de junio del 2017.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—(IN2017158848).

Se hace saber, que ante este Despacho se tramita el expediente N° 14-000224-0386-CI donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de, María Ester Cubillo Cortés, quien es mayor, estado civil soltera en unión de hecho, vecina de Tempatal de Puerto Soley de la Cruz Guanacaste, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número cinco doscientos noventa y tres-novecientos ochenta y nueve, profesión del hogar, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Plano número G-1667934-2013. Situada en el distrito Primero La Cruz, cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Santos Cortés Martínez; al sur, calle pública con frente de veinte punto veintidós metros lineales; al este, Santos Cortés Martínez y al oeste, Santos Cortés Martínez. Mide: cuatrocientos metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de dos millones quinientos mil colones. Que adquirió dicho inmueble por medio de donación que le hiciera Santos de Jesús Cortés Martínez cédula de identidad cinco-cero noventa y tres-cero dieciocho, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en arreglo y mantenimiento de los cercos y limpieza del terreno. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por María Ester Cubillo Cortés. Exp: 14-000224-0386-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, (Materia Civil), Liberia**, 04 de abril del 2017.—Lic. Carolina Quirós Jiménez, Jueza.—1 vez.—(IN2017158871).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 14-000225-0386-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Elsy De Jesús Cubillo Marín quien es mayor, estado civil soltera, vecina de Puerto Soley de la Cruz, Guanacaste, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número cinco-trescientos veintinueve-novecientos dieciocho, profesión ama de casa, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, plano número G-1545942-2011 la cual es terreno con solar con dos casas. Situada en el distrito primero La Cruz, cantón diez La Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, con Rafael Ángel Cubillo Cortés; al sur, Santos De Jesús Cortés Martínez; al este, calle pública con quince punto cincuenta y cuatro metros, y al oeste, Santos de Jesús Cortes Martínez. Mide: Trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de diez millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por medio de venta que le hiciera su abuelo Santos de Jesús Cortés Martínez, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en arreglo, mantenimiento de los cercos y limpieza del terreno, además de vivir en el lugar en su casa de habitación. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Elsy De Jesús Cubillo Marín. Exp. N° 14-000225-0386-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia), Liberia**, 6 de abril del 2017.—Lic. Carolina Quirós Jiménez, Jueza.—1 vez.—(IN2017158875).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 15-000189-0386-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de Adela Martina Sanarrusia Aragón, quien es mayor, estado civil casada dos veces, vecina de Santa Cecilia de La Cruz, Guanacaste, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número cinco-doscientos sesenta y tres-trescientos quince, profesión estilista, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito segundo Santa Cecilia, cantón décimo La Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Adela Sanarrusia Aragón; al sur, Marta Bustos Peña; al este, calle pública con una medida de diez metros con ochenta centímetros lineales, y al oeste, Instituto de Desarrollo Rural y en medio río Sucio. Mide: cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de un millón quinientos mil colones. Que adquirió dicho inmueble por medio de donación del señor Juan Ronald Sanarrusia Aragón, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en cercar toda la propiedad, con postes de madera y hacer chapeas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Adela Martina Sanarrusia Aragón. Exp. N° 15-000189-0386-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, (Materia Civil)**, 06 de abril del 2017.—Licda. Carolina Quirós Jiménez, Jueza.—1 vez.—(IN2017158877).

Citaciones

Se cita y emplaza a todos los interesados en el proceso sucesorio de Orlando Barrientos Saborío, mayor de edad, casado una vez, licenciado en Relaciones Internacionales, cédula de identidad número uno-cuatrocientos veinte-cuatrocientos sesenta y ocho, vecino de San José, Rohrmoser, Pavas, de la Iglesia de Loretto cien metros al oeste y doscientos setenta y cinco metros al norte costado derecho del parque La Favorita, para que en un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de éste edicto, comparezca ante ésta notaría, a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos, que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quienes corresponda. Expediente N° 2017-003.—San José, primero de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. José Jesús Gazel Briceño, Notario.—1 vez.—(IN2017158832).

Se hace saber, que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó, Xinia María Madrigal Barberena, mayor, casada una vez, con documento de identidad 0106330056 oficinista y vecina de San José, Escazú. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente Nº 17-000090-0180-CI.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 17 de julio del 2017.—Lic. Miguel Ángel Rosales Alvarado, Juez.—1 vez.—(IN2017158843).

Se cita y se emplaza a todos los interesados en la sucesión de Ulises Castro Castro, quien fue, mayor, casado en segundas nupcias, comerciante, portador de la cédula de identidad número dos-cero doscientos treinta y seis-cero setecientos veinte, vecino de Dos Cercas de Desamparados, de la última parada de buses cien metros este y cien metros norte, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Exp. N° 01-2017. Notaría del bufete de la licenciada Vera Mayela Vargas Arrieta, notaria pública.—San José, 05 de agosto del 2017.—Licda. Vera Mayela Vargas Arrieta, Notaria.—1 vez.—(IN2017158844).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Daisy Alfaro Bonilla, mayor, soltera, vecina de Naranjo con documento de identidad 0203170646. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Exp. N° 16-000196-0295-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Civil)**, 22 de diciembre del 2016.—Msc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.—1 vez.—(IN2017158855).

Se hace saber: Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Paulo Antonio Rojas Rivero, mayor, estado civil casado, profesión empresario, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0107750539 y vecino de Cartago, San Juan de La Unión. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Exp. N° 17-000109-0640-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión (Materia Civil)**, 17 de julio del 2017.—Msc. María de Los Ángeles Solano Gamboa, Jueza.—1 vez.—(IN2017158864).

Se cita a todos los herederos, acreedores e interesados en general en sucesión de, María Nelly Fallas Zúñiga quien en vida fue mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de La Cuesta Corredores ciudadela Tamaya provincia Puntarenas, con cédula de identidad número nueve cero cero cuatro seis cero cinco seis, para que del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante este Despacho Notarial a hacer valer sus derechos. Se apercibe a todos los interesados de que de no apersonarse en el mencionado plazo la herencia pasará a quien corresponda. Lo anterior por ordenarse así en sucesorio número cero cero seis cero cero cuatro dos mil diecisiete en sede notarial. Lic. Osma Frew Davidson, setenta y cinco metros sur del Museo Nacional en el Boulevard edificio doscientos setenta. Gestiona Iveth del Rosario González Fallas.—San José, uno de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Osma Frew Davidson, Notario.—1 vez.—(IN2017158869).

Se cita a todos los herederos, acreedores e interesados en general en sucesión de Inés Elizondo Umaña quien en vida fue mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Matina de Limón con cédula de identidad número uno cero uno ocho ocho cero tres uno siete, para que del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto se apersonen ante este despacho notarial a hacer valer sus derechos. Se apercibe a todos los interesados de que, de no apersonarse en el mencionado plazo la herencia pasará a quien corresponda. Lo anterior por ordenarse así en sucesorio número cero cero siete cero cero seis dos mil diecisiete en sede notarial. Licenciado Osman Frew Davidson, setenta y cinco metros sur del Museo Nacional en el Boulevard edificio doscientos setenta. Gestiona Miguel de los Ángeles Esquivel Esquivel.—San José uno de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Osman Frew Davidson, Notario.—1 vez.—(IN2017158870).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de, Rodrigo Enrique Howell Aguilar, quien era, mayor de edad, casado dos veces, biólogo marino, portador de la cédula de identidad número uno-cero quinientos setenta y dos-cero ochocientos cincuenta y seis, residente de San José, Tibás, de Perimercados, doscientos metros norte, cien metros oeste, y cincuenta metros norte, para que en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a esta notaria a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, que si no se apersonan dentro de este plazo, esta pasará a quien legalmente corresponda. La dirección de la oficina del suscrito notario es en San José, Tibás, setecientos metros oeste de la iglesia.—San José, treinta de junio del dos mil uno.—Lic. Miguel Córdoba Retana Mora, Notario.—1 vez.—(IN2017158879).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Rita María Morales Ramírez, cédula N° 1-0679-0312, a las 16:00 horas del seis de junio del dos mil diecisiete, y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera la señora María Elena Morales Ramírez, mayor de edad, soltera, del hogar, vecina de la provincia de San José, Guadalupe, Purral, portadora de la cédula de identidad N° 1-0360-0757. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del licenciado Germán Salazar Santamaría, San José, Barrio Dent, 650 metros al oeste de Taco Bell. Teléfono 2524-0463.—Lic. Germán Enrique Salazar Santamaría, Notario.—1 vez.—(IN2017158883).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Heyner José Eras Araya, a las diez horas del cuatro de agosto del año dos mil diecisiete y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Francisco Eras Pineda. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Juan Gutiérrez Cortés. Teléfono ocho nueve dos cuatro cuatro seis ocho dos. El original fue retirado por Heyner José Eras Araya, a las diez horas del siete de agosto del año dos mil diecisiete.—Lic. Juan Gutiérrez Cortés, Notario.—1 vez.—(IN2017158887).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión en sede notarial de Rebeca Koslowski Rose, quien en vida fue mayor de edad, ama de casa, portadora de la cédula número 8-0035-0275, vecina de Escazú, San José; y de Jaime Lechtman Goldcwaig, quien en vida fue mayor de edad, comerciante, vecino de San José, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, lo cual podrán hacer en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Fórum Dos, edificio A, Pacheco Coto, teléfono 2505-0900 y fax 2505-0907. Se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Sucesión de Rebeca Koslowski Rose y Jaime Lechtman Goldcwaig en sede notarial. Expediente: 0001-2017.—Lic. Abraham Stern Feterman, Notario.—1 vez.—(IN2017158891).

Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Osa, Ciudad Cortés. Que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de Orlando Ávalos Amador, quien fue mayor, costarricense, soltero, portó la cédula de identidad número seis- cero cuatro dos uno-cero tres tres dos y vecino de Ojochal, Osa, Puntarenas, 1 km norte de la Escuela de Ojochal. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 17-000007-1422-CI (1).—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía Osa, Ciudad Cortés**, a las quince horas veintiún minutos del catorce de junio de dos mil diecisiete.—Licda. Lizeth Gómez Gómez, Jueza.—1 vez.—(IN2017158918)

Se hace saber que en este despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Eladio Ruiz González, mayor de edad, estado civil casado, pensionado, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0500820460 y quien fue vecino de Bagaces, Montenegro, costado antiguo soda "La Carreta" sobre carretera interamericana. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 17-000107-0386-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia, (Materia Civil**), 12 de julio del 2017.—Licda. Angélica Delgado Madrigal, Jueza.—1 vez.—(IN2017158919).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Marvin Arnoldo De Los Ángeles Cordero Fernández, mayor, casado una vez, vendedor de chances, vecino de Agua Caliente de Cartago, costarricense, cédula de identidad: 03-0280-0955. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 17-000221-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 10 de julio del 2017.—Msc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez.—1 vez.—(IN2017158922).

Marco Antonio Ruiz Gómez, notario público con oficina abierta en Pavas, distrito noveno del cantón central de la provincia de San José, de la Fábrica DEMASA, cuatrocientos metros al noroeste y cien metros al norte, multifamiliar, casa número dos, de dos plantas comunica que en mi notaría ubicada en la dirección arriba dicha, bajo el expediente cero cero uno-dos mil diecisiete, se ha abierto el proceso sucesorio en sede notarial de quien en vida fue Rafael Ángel Salazar Fonseca, cédula de identidad número uno-cero dos tres nueve-cero cinco nueve uno, y nombrado como albacea propietario, habiendo aceptado y jurado el cargo a Grace Oviedo Días, cédula de identidad uno-cero tres nueve seis-cero cinco uno siete. Se convoca por el término treinta días a todo interesado o interesada en esta sucesorio a apersonarse en esta notaría situada en la dirección arriba dicha, para hacer valer sus derechos relacionados con este sucesorio a partir de la fecha en que aparezca publicado este edicto en *La Gaceta* Diario Oficial, de no hacerlo los bienes se asignarán según corresponda.—Pavas, San José, a las diez horas del nueve de agosto de dos mil diecisiete.—Lic. Marco Antonio Ruiz Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2017158931).

Se hace saber que en este Despacho se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Antonio María Jesús Fernández Arias, mayor, viudo, con documento de identidad número uno-ciento sesenta-doscientos cincuenta y cuatro y vecino de Pérez Zeledón, Rosario de Pacuar, quinientos metros al sur del puente del Rosario Pacuar. Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia de que si no se apersonan dentro de ese plazo aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 07-100624-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 26 de noviembre del 2013.—Lic. Norman Herrera Vargas, Juez.—1 vez.—(IN2017158944).

Avisos

Se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el Depósito Judicial de la menor Mariana Carolina Jarquín Gutiérrez, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. A su vez, se comunica los señores Damián Jarquín Rodríguez y Samara Gutiérrez Sánchez, ambos mayores, nicaragüenses, de domicilio desconocido, padres registrales de la citada menor, que dicho proceso se tramita en este Juzgado bajo el Expediente N° 17-000651-1302-FA, promovido por la Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia de Paquera, Puntarenas, donde solicita que se apruebe el depósito de la citada menor; por lo que se les concede el plazo de tres días contados a partir de la última publicación, para que manifiesten su conformidad o se opongan a estas diligencias. Expediente N° 17-000651-1302-FA. Depósito Judicial.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de julio del 2017.—Licda. Tania Morera Solano, Jueza.—Exonerado.—(IN2017158592). 3 v. 2

Licenciada Cristina Dittel Masís, Jueza del Juzgado de Familia de Cartago, a Miguel Ángel Cruz Pérez, mayor, nicaragüense, peón agrícola, documento de identidad y domicilio desconocido, se le hace saber que en demanda declaratoria judicial abandono bajo expediente 17-000835-0338-FA, establecida por Patronato Nacional de la Infancia contra Miguel Cruz Pérez, se ordena notificarle por edicto la sentencia que en lo conducente dice: N° 1320-2017. Juzgado de Familia de Cartago, a las quince horas y treinta y uno minutos del tres de agosto del dos mil diecisiete. Proceso declaratoria judicial abandono, establecido por Patronato Nacional de la Infancia, Miguel Ángel Cruz Pérez, mayor, nicaragüense, peón agrícola, documento de identidad y domicilio desconocido y Raquel Mairena Rosales, mayor, nicaragüense, cédula 155813001407, vecina de Los Diques de Cartago El Carmen. Resultando: 1. 2. 3. Considerando: I. Hechos probados. A. B. C. D. II. Sobre el fondo. Por tanto: con fundamento en las razones dadas, artículo 9 de la Convención Sobre los Derechos de los niños, artículo 30 y siguientes del Código de la Niñez y la Adolescencia, 160 y siguientes y concordantes del Código de Familia, se declara con lugar la demanda de declaratoria de abandono de la persona menor de edad Jeison Alberto Cruz Mairena. Se extingue a sus progenitores Miguel Ángel Cruz Pérez y Raquel Mairena Rosales el ejercicio de la patria potestad. Se nombra como tutora de Jeison Alberto Cruz Mairena a la señora Margarita Rosales, quien deberá apersonarse dentro de tercero día a aceptar el cargo. Inscríbase esta sentencia en la Sección de Nacimientos del Registro Civil. Se resuelve sin especial condena en costas. Notifíquese.—**Juzgado de Familia de Cartago**.—Licda. Cristina Dittel Masís, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158816).

Se avisa que en este Despacho en el expediente número 17-000498-0687-FA Gonzalo Alberto Barahona Solano y María Guadalupe Blanco Guzmán solicitan se apruebe la adopción conjunta de la persona menor Jehudi Matías Shaikh Porras. Se concede a las personas interesados el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su disconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma.—**Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Grecia (Materia Familia)**, 08 de agosto del 2017.—Licda. Marjorie Salazar Herrera, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158980).

Se convoca por medio de este edicto a las personas a quienes corresponda la curatela, conforme con el artículo 236 del Código de Familia, para que se presenten a encargarse de ella dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación. Proceso de insania de Maritza Ángela del C. Campos Torres, expediente Nº 17-001797-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 13 de julio del 2017.—Licda. Cristina Dittel Masís, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158984).

Edictos Matrimoniales

Lic. José Chaves Mora, Juez del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Han comparecido a este Despacho solicitando contraer Matrimonio Civil la señora Karla Patricia Castro Estrada, mayor, soltera, ama de casa, de treinta y dos años de edad, hija de Juan José Castro Quesada y Salvadora Estrada Flores, portadora de la cédula de identidad número uno-uno dos tres uno-cero tres cero nueve , nacida el tres de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, vecina de Limón, Pococí, Roxana, frente al cementerio de Roxana; y el señor Ronald Mauricio Piedra Piedra, mayor, divorciado, chofer, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Fabián Arturo Piedra Jiménez y Olga Martha Piedra Murillo, portador de la cédula de identidad número uno-cero ocho uno nueve-cero cinco ocho uno, nacido el trece de febrero del año mil novecientos setenta y dos, vecino de Limón, Pococí, Roxana, frente al cementerio de Roxana. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp:. Nº 17-000829-1307-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 04 de agosto del 2017.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158815).

Lic. José Chaves Mora. Juez del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Han comparecido a este Despacho solicitando contraer Matrimonio Civil la señora María Rugama Agüero, mayor, divorciada, ama de casa, de cuarenta años de edad, hija de José Omar Rugama Rugama y Idalie Agüero Fallas, portadora de la cédula de identidad número siete-cero uno

dos cuatro-cero uno cinco uno, nacida el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, vecina de Limón, Guácimo, Río Jiménez, finca Esmeralda, veinticinco metros oeste del antiguo Bar Charlie; y el señor Ronald Alberto Calderón Bermúdez, mayor, divorciado, pensionado, de cuarenta años de edad, hijo de María Isabel Calderón Bermúdez, portador de la cédula de identidad número uno-cero nueve siete uno-cero tres ocho dos, nacido el cinco de junio de mil novecientos setenta y siete, vecino de Limón, Guácimo, Río Jiménez, finca Esmeralda, veinticinco metros oeste del antiguo Bar Charlie. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. Nº 17-000899-1307-FA.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 07 de agosto del 2017.—Lic. José Chaves Mora, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158817).

Han comparecido ante este Juzgado de Familia de Heredia, solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes el señor Jorge Johan Chavarría Alvarado, mayor, estado civil soltero, profesión informático, cédula de identidad N° 1-1058-0499, vecino(a) de Mercedes Sur, Residencial Milenium, casa 1J, hijo de Jorge Chavarría Orozco y Ma. de los A. Alvarado Sánchez, nacido en San José el 22 de enero de 1980, con 37 años de edad, y Cindy Lilliana Madrigal Brenes, mayor, estado civil, profesión auxiliar contable, cédula de identidad N° 1-1081-0195, vecino(a) de Mercedes Sur, Residencial Milenium, casa 1J, hija de Ángel Narcis Madrigal Álvarez y Lilliana Brenes Cruz, nacida en San José el 3 de setiembre de 1980, actualmente con 36 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho Juzgado de Familia de Heredia, dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. Exp. N° 17-001056-0364-FA.—**Juzgado de Familia de Heredia**, 31 de mayo del 2017.—Msc. Cynthia Rodríguez Murillo, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2017158818).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil, José Andrés Araya Guzmán, mayor de edad, soltero, barbero, cédula de identidad número 03 0477 0219, vecino de barrio El Carmen del bar La Fortuna 125 metros al oeste, hijo de Dania Guzmán Campos y Gerardo Enrique Araya Picado, nacido en Oriental Central Cartago, el 13/03/1994, con 23 años de edad, y Leonela Valeria Muñoz Hernández, mayor de edad, soltera, ama de casa, cédula de identidad número 1 1707 0801, vecina de igual a la anterior, hija de Ana Isabel Hernández Pacheco y Rolando Carlos Muñoz Reynaga, nacida en Carmen Central San José, el 03/05/1998, actualmente con 19 años de edad. Manifiestan tener un hijo de nombre Jeyden Jahriel Araya Muñoz de uno y nueve meses. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp.: Nº 17-001956-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 09 de agosto del 2017.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158820).

Eric Gerardo Navarrete Chaves y Kristell Yesenia Víquez Rivera, cédula por su orden: 1-1007-0915 y 1-1133-0157; vecinos de Desamparados, San Miguel, La Capri, desean contraer matrimonio y afirman reunir todos los requisitos de ley. La oposición de alguien con interés legítimo, debe ser presentada ante este Juzgado dentro de los ocho días luego de esta publicación. Publíquese una sola vez. Exp. N° 17-401143-637-FA.—**Juzgado de Familia de Desamparados**.—Licda. Maureen Solís Madrigal, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2017158821).

Ante mi Luis Álvaro Durán Araya, Notario Público con oficina en Hojancha, Guanacaste, cien metros este de la escuela, carnet de colegiado 6430, comparecen solicitando contraer matrimonio civil los señores Qingxiang Li, único apellido en razón de nacionalidad China, mayor, soltero, comerciante, carné de residente permanente número uno uno cinco seis cero cero tres siete cuatro tres uno tres, expediente número 135-259347, nacido en China el 29 de setiembre de 1973, con 43 años de edad, hijo de Jun Quan Li y Li Yi Li y Ying Li Zheng, único apellido en razón de nacionalidad China, mayor, soltera, comerciante, carné de residente permanente número uno uno cinco seis cero cero cuatro uno dos ocho tres cinco, expediente número 135-321439, nacida en China el 15 de diciembre de 1977, con 39 años de edad, hija de Hui Yan Zheng y Yue He Zheng, vecinos de Hojancha, Guanacaste, 250 metros este del BNCR. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para otorgar este acto jurídico, deberá demostrarlo formalmente por escrito motivado ante esta notaría dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto.—Hojancha, Guanacaste, 20 de junio del 2017.—Lic. Luis Álvaro Durán Araya, Notario.—1 vez.—(IN2017158823).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil, Isaías Ramírez Marín, mayor, divorciado, mecánico, cédula de identidad número 1-0810-0644 , con 45 años de edad , nació el 07/10/1971, en Hospital, Central San José y Ana Marcela Jiménez Delgado, mayor, soltera, terapeuta ocupacional, cédula de identidad número 1-0891-0612, nació en Hospital, Central, San José el 09/09/1974, actualmente con 42 años de edad; ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Santa Ana, Pozos, San José, Santa Ana. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. Nº 17-000063-1726-CI.—**Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Ana, San José (Materia Civil)**, 01 de agosto del 2017.—Lic. José Bernal Rodríguez Marín, Juez.—1 vez.—(IN2017158917).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Gabriela Hernández González, mayor, soltera, comerciante, cédula de identidad número 0205340970, nombre de la progenitora Irene González Vargas, costarricense y nombre del progenitor Damián Hernández Cordero costarricense; nacida en Centro, San Ramón, Alajuela, el 03/01/1979, con treinta y ocho años de edad y Stefano Milanese, mayor, soltero, comerciante, pasaporte número YA3531308, nombre de la progenitora Rosa De Nardi, italiana y nombre del progenitor Domenico Milanese, italiano; nacido en Alessandria Italia, el 25/05/1971, actualmente con cuarenta y seis años de edad; ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Valverde Vega, Sarchí Sur, de la Fábrica de Carretas Chaverri, 100 metros al este, casa de cemento, color verde, a mano derecha. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. Nº 17-000031-1488-CI.—**Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Naranjo (Materia Civil), Alajuela, Naranjo**, 11 de julio del 2017.—Licda. Susana Murillo Alpízar, Jueza.—1 vez.—(IN2017158923).

Han comparecido ante este Despacho solicitando contraer matrimonio civil las personas contrayentes Augusto Rojas Mejías, mayor, divorciado, técnico en servicios generales, cédula de identidad número 0205680077, vecino de Grecia, INVU 2, casa N° 14. Teléfono N° 6032-8422, hijo de Austelina Mejías Sandoval y Orlando Rojas Elizondo, nacido en Centro, Grecia, Alajuela, el 23/12/1981, con 35 años de edad y Baderlin Yissel Castañeda Castillo, mayor, soltero, nacionalidad panameña, ejecutiva de comunicación bilingüe, pasaporte PA0407764, vecina de Grecia, INVU 2, casa N° 14. Teléfono 6300-2907, nacida en Panamá, el 16/05/1993, actualmente con 24 años de edad. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto. (Solicitud de matrimonio). Exp. 17-000517-0687-FA.—**Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Grecia (Materia Familia)**, 08 de agosto del 2017.—Licda. Marjorie Salazar Herrera, Jueza.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158981).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Anthony José Abarca Herrera, mayor, soltero, desempleado, cédula de identidad número uno-mil quinientos setenta y seis-cuatrocientos ochenta y dos, hijo de Jesús Abarca Núñez y Zaida Herrera Navas, nacido el 07/07/1994, con 23 años de edad, y Ashly Pamela Díaz Madriz, mayor, soltera, estudiante, cédula de identidad número uno-mil setecientos catorce-seiscientos treinta y siete, hija de Arnulfo Díaz Vargas y Elizabeth Madriz Borbón, nacida el 10/07/1998, actualmente con 19 años de edad; ambas personas contrayentes tienen el domicilio en Barrio Los Monges, Pérez Zeledón. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Exp. Nº 17-000560-1303-FA.—**Juzgado De Familia Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (Pérez Zeledón), Pérez Zeledón**, 08 de agosto del 2017.—Lic. César de Dios Monge Vallejos, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2017158982).

Imprenta Nacional
Costa Rica